



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	00273						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00273	00
DEMANDANTE	JAIRO LUIS GOMEZ SANABRIA LUZ DARY MARIN CARDONA						
DEMANDADA	PROTECCION S.A						
VINCULADO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL**, en el presente proceso ordinario de primera instancia, promovido por **JAIRO LUIS GOMEZ SANABRIA Y LUZ DARY MARIN CARDONA** contra **PROTECCION S.A.**, y vinculado **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, confirmo la sentencia de primera instancia y no condeno en agencia en derecho a las partes.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

b.b.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758af38a3d8fb7b800aceb2fc758382de6722f34ee6b72ca692cab9e3bab486b**

Documento generado en 08/05/2024 01:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>